

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION BASE DE DATOS DE LOS IMPUESTOS	CÓDIGO: MAHP.262.18.P.04
		Fecha de Aprobación: 02/04/2013



PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION BASE DE DATOS DE LOS IMPUESTOS

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAHP.262.18.P.04
	PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION BASE DE DATOS DE LOS IMPUESTOS	VERSION 2
		Fecha de Aprobación: 02/04/2013

CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTOS

VERSION	ORIGEN DE LOS CAMBIOS	FECHA DE REGISTRO			NOMBRE DEL FUNCIONARIO
		DIA	MES	AÑO	
1.0	Adopción del Procedimiento	22	04	2009	Francia Lucía Rico Gómez
2.0	Modificación y Actualización al Procedimiento	02	04	2013	Sol María Betancur Soto

ELABORO	COORDINO	APROBO
LUZ STELLA NIETO HERRERA Auxiliar Administrativo	SOL MARIA BETANCUR SOTO Líder Programa	EDUARD FABIAN CARDONA VILLA Representante Alta Dirección

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MAHP.262.18.P.04
	PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION BASE DE DATOS DE LOS IMPUESTOS	VERSION 2
		Fecha de Aprobación: 02/04/2013

1. OBJETIVO

Actualizar, consolidar y obtener información confiable de Industria y Comercio, en los sectores Comerciales, Industriales, de Servicios y financieros que permita apoyar la toma de decisiones y la ejecución de planes trazados por la Administración Municipal, con la realización de encuestas personalizadas.

2. ALCANCE

Empieza recorriendo los Establecimientos de Comercio del área urbana y rural del Municipio de Cartago.

3. RESPONSABLES

Secretario de Hacienda
Líder del Programa
Auxiliar Administrativo de Industria y Comercio
Profesional universitario de la dirección de informática.

4. MARCO LEGAL:

ACUERDO 025 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2008: POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO.

ACUERDO 002 DE 02 DE MARZO DE 2010: POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y DE SANCIONES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO.

ACUERDO 024 DE 07 DE DICIEMBRE DE 2010: POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL ACUERDO No. 025 DE DICIEMBRE DE 2008.

ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL (DECRETO 624 DE 1989)

NORMA TECNICA DE CALIDAD GP NTCGP: 1000:2009

MECI 1000:2005

www.cartago.gov.co

CAM Centro de Administración Municipal
Calle 8 # 6-52 - Tel.(2) 2114101 - Fax.(2) 2127784

“CARTAGO MODERNA, COMPETITIVA E INCLUYENTE”

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
		CÓDIGO: MAHP.262.18.P.04
	PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION BASE DE DATOS DE LOS IMPUESTOS	VERSION 2
		Fecha de Aprobación: 02/04/2013

5. DEFINICIONES

SUJETO PASIVO: Es sujeto pasivo del Impuesto de Industria y Comercio la persona natural o jurídica, la sociedad de hecho, los consorciados, los unidos temporalmente, la sucesión ilíquida, que realice el hecho generador de la obligación tributaria, incluidas las sociedades de economía mixta y las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional, departamental y municipal.

Todas las entidades prestadoras de servicios públicos se encuentran gravadas con el Impuesto de Industria y Comercio conforme a lo previsto en la Ley 14 de 1983, reafirmado por el artículo 24 – 1 de la Ley 142 de 1994.

CONTRIBUYENTES NO REGISTRADOS: Todo contribuyente que ejerza actividades gravadas sujetas al Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros y que no se encuentre registrado en la Secretaría de Hacienda Municipal, podrá ser requerido para que cumpla con esta obligación.

MUTACIONES O CAMBIOS: Todo cambio o mutación que se efectúe con relación a la actividad, al sujeto pasivo del impuesto y al establecimiento, tales como la venta, enajenación, modificación de la razón social, transformación de las actividades que se desarrollen y cambio de dirección del contribuyente, su actividad o establecimiento y cualquiera otra susceptible de modificar los registros, deberá comunicarse a la Secretaría de Hacienda dentro de los treinta (30) días siguientes a su ocurrencia, en los formatos establecidos y con el lleno de las formalidades correspondientes.

Esta obligación se extiende a aquellas actividades excluidas y su incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en este Estatuto.

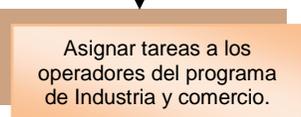
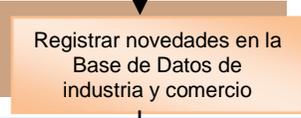
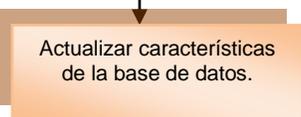
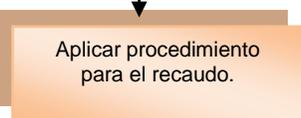
	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5]
		CÓDIGO: MAHP.262.18.P.04
	PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION BASE DE DATOS DE LOS IMPUESTOS	VERSION 2
		Fecha de Aprobación: 02/04/2013

6. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Verificar la información que presentan los contribuyentes.
- Proveer información de las variables económicas de producción, ventas o ingresos, actividad económica, ubicación y tiempo que lleva ejerciendo las actividades económicas.
- Matricular los establecimientos de comercio que no lo estén.
- Efectuar cierre a los negocios que no estén ejerciendo actividad comercial.
- Actualizar el debido cobrar.
- Realizar los cambios de dirección y de propietario cuando se haya hecho alguna modificación.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6]
		CÓDIGO: MAHP.262.18.P.04
	PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION BASE DE DATOS DE LOS IMPUESTOS	VERSION 2
		Fecha de Aprobación: 02/04/2013

7. PROCEDIMIENTO - FLUJOGRAMA

No.	FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACIONES
0				
1		Líder del Programa	Programa SINAP	Crea usuarios, seguridad y permisos a los funcionarios que manejan el sistema encargado de actualizar la base de datos del impuesto de industria y comercio.
2		Líder del Programa	Documentos	Asigna tareas a los operadores del sistema.
3		Auxiliar Administrativo	Formularios Resoluciones (emplazamiento)	Registra los diferentes cambios en los formularios sugeridos.
4		Auxiliar Administrativo	Programa SINAP.	Actualiza características de la base de datos
5	 	Auxiliar Administrativo	Modulo de Industria y Comercio actualizado	El Auxiliar Administrativo aplica los procedimientos respectivos para liquidar y recaudar el impuesto de industria y comercio.